

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Sección Primera.- C A R Á T U L A

I	Nombre del proyecto de reglamento	REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO.
II	Fecha de vigencia	
III	Autoridad o autoridades que la emiten	<u>Ayuntamiento Municipal</u>
IV	Autoridad o autoridades que la aplican	<ol style="list-style-type: none"> I. El Ayuntamiento; II. El Presidente Municipal; III. La Tesorería Municipal; IV. La Dirección General de Desarrollo Urbano; V. La Dirección General de Obras Públicas; VI. La Dirección General de Servicios Municipales; VII. La Dirección General de Desarrollo Económico; VIII. La Dirección de Fiscalización; IX. La Dirección de Protección Civil y Bomberos; X. La Dirección General de Tránsito y Policía Vial; XI. Dirección General de Movilidad y Transporte Público; XII. El Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística; XIII. Dirección General de Medio Ambiente; XIV. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado; y, XV. Instituto Municipal de Vivienda.
V	Objeto de la regulación	<ol style="list-style-type: none"> I. El ordenamiento y administración sustentable del territorio del Municipio de Celaya, Guanajuato, a través de la formulación, aprobación y cumplimiento del programa a que se refiere el presente ordenamiento; II. La construcción, mantenimiento y conservación de la infraestructura pública y del equipamiento urbano; III. La regulación, autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, las construcciones y la urbanización de áreas e inmuebles de propiedad pública o privada; IV. La regulación, autorización, control y vigilancia de la división de bienes inmuebles, así como de los fraccionamientos y desarrollos en condominio; V. La conservación y restauración de los espacios naturales del municipio; VI. Crear y administrar reservas territoriales y ecológicas en el municipio; y, VII. La participación social en el ordenamiento sustentable del territorio del municipio.

		VIII. Respeto, promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos.
VI	Tipo de ordenamiento y periodicidad de su actualización	Reglamento Municipal. Actualización o revisión cada tres años o cuando la normatividad aplicable en la materia se reforme o surjan otros requerimientos en el municipio.
VII	Materias reguladas	Ordenamiento y administración sustentable del territorio Asentamientos humanos y construcciones Protección del medio ambiente y vivienda Imagen urbana Control y administración de la vía pública Protección del patrimonio histórico y cultural
VIII	Sectores regulados	Industria, vivienda, comercio, servicios y equipamiento urbano
IX	Sujetos regulados	Ciudadanía en general y Administración Pública
X	Índice de la regulación	<p style="text-align: center;">C O N T E N I D O:</p> <p>REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.</p> <p>TITULO PRIMERO</p> <p>CAPITULO I</p> <p>Disposiciones Preliminares</p> <p>CAPITULO II</p> <p>De las Atribuciones y Facultades de las Autoridades</p> <p>SECCIÓN PRIMERA</p> <p>De las Atribuciones y Facultades del Ayuntamiento</p> <p>SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>De las Atribuciones y Facultades del Presidente Municipal</p> <p>SECCIÓN TERCERA</p> <p>De las Atribuciones y Facultades de la Tesorería Municipal</p> <p>SECCIÓN CUARTA</p> <p>De las Atribuciones y Facultades de la Dirección General de Desarrollo Urbano</p>

SECCIÓN QUINTA

De las Atribuciones y Facultades del Instituto Municipal de Investigación,
Planeación y Estadística

SECCIÓN SEXTA

De las Atribuciones y Facultades de la Dirección General de Obras Públicas

SECCIÓN SÉPTIMA

De las Atribuciones y Facultades de la Dirección General de Servicios Municipales

SECCIÓN OCTAVA

De las Atribuciones y Facultades de la Dirección de Desarrollo Económico

SECCIÓN NOVENA

De las Atribuciones y Facultades de la Dirección de Fiscalización

SECCIÓN DÉCIMA

De las Atribuciones y Facultades de la Dirección de Protección Civil y Bomberos

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA

De las Atribuciones y Facultades de la Dirección General de Transporte y Vialidad

SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA

De las Atribuciones y Facultades del Instituto Municipal de Ecología

SECCIÓN DÉCIMA TERCERA

De las Atribuciones y Facultades de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

SECCIÓN DÉCIMA CUARTA

De las Atribuciones y Facultades del Instituto Municipal de Vivienda

CAPITULO III

De las Atribuciones para las Áreas Auxiliares

CAPITULO IV

De los Órganos de Consulta

TITULO SEGUNDO

De la Utilización de las Vialidades Urbanas y Redes de Infraestructura Pública

CAPITULO I

Disposiciones Generales

CAPITULO II

Del Sistema de Red Vial, su Clasificación y Construcción

CAPITULO III

De las Redes de Infraestructura Pública

CAPITULO IV

De las Instalaciones en la Vialidad Urbana

TÍTULO TERCERO

De la Nomenclatura y Número Oficial

CAPITULO I

Disposiciones Generales

CAPITULO II

De la Nomenclatura
SECCIÓN PRIMERA
De la Asignación de Nomenclatura
SECCIÓN SEGUNDA
Del Cambio de Nomenclatura y su Procedimiento
SECCIÓN TERCERA
De las Placas de Nomenclatura
SECCIÓN CUARTA
De los Convenios para la Nomenclatura
CAPITULO III
Del Comité de Nomenclatura
CAPITULO IV
De la Numeración Oficial
CAPITULO V
Del Alineamiento
TITULO CUARTO
De la Zonificación y Usos de Suelo
CAPITULO I
Disposiciones Generales
CAPITULO II
Del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial
CAPITULO III
De los Grupos de Uso de Suelo
CAPITULO IV
De las Declaratorias
CAPITULO V
De los Planos de Zonificación
CAPITULO VI
De los Giros
SECCIÓN PRIMERA
De la Clasificación de los Giros
SECCIÓN SEGUNDA
De los Giros con Venta de Bebidas Alcohólicas
CAPITULO VII
De la Evaluación de Compatibilidad del Uso de Suelo
CAPITULO VIII
Del Estacionamiento
CAPITULO IX
De las Áreas Verdes
CAPITULO X
De la Prevención de Siniestros y Riesgos

CAPITULO XI

De las Estaciones de Servicio de Combustibles

SECCIÓN PRIMERA

De las Estaciones de Servicio de Gasolina y Diesel

SECCIÓN SEGUNDA

De las Estaciones de Carburación y Plantas de Almacenamiento para Suministro de Gas L.P. y Gas Natural

TITULO QUINTO

De las Construcciones

CAPITULO I

Disposiciones Preliminares

SECCIÓN PRIMERA

Generalidades

SECCIÓN SEGUNDA

De las Restricciones

CAPITULO II

Ocupación de las Construcciones

CAPITULO III

Del Proyecto Arquitectónico

SECCIÓN PRIMERA

De los Requerimientos del Proyecto Arquitectónico

SECCIÓN SEGUNDA

De la Higiene, Servicios y Acondicionamiento Ambiental

SECCIÓN TERCERA

De las Previsiones Contra Incendio

SECCIÓN CUARTA

Dispositivos de Seguridad y Protección

SECCIÓN QUINTA

De la Integración al Contexto e Imagen Urbana

SECCIÓN SEXTA

De las Instituciones Hidráulicas y Sanitarias

SECCIÓN SÉPTIMA

De las Instalaciones de Eléctricas

SECCIÓN OCTAVA

De las Instalaciones de Combustible

SECCIÓN NOVENA

De la Seguridad Estructural en las Construcciones

SECCIÓN DÉCIMA

De las Edificaciones y Sus Características

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA

De los Criterios de Diseño Estructural
SECCIÓN DÉCIMA SEGUNDA
De las Cargas Muertas
SECCIÓN DÉCIMA TERCERA
Del Diseño por Sismo
SECCIÓN DÉCIMA CUARTA
Del Diseño por Viento
SECCIÓN DÉCIMA QUINTA
Del Diseño de Cimentaciones
CAPITULO IV
De las Construcciones Dañadas
CAPITULO V
De las Obras Provisionales y Modificaciones
CAPITULO VI
De las Pruebas de Carga
CAPITULO VII
De la Construcción
SECCIÓN PRIMERA
Generalidades
SECCIÓN SEGUNDA
De la Seguridad e Higiene en las Obras
SECCIÓN TERCERA
De los Materiales y Procedimientos de Construcción
SECCIÓN CUARTA
De las Mediciones y Trazos
SECCIÓN QUINTA
De las Excavaciones y Cimentaciones
SECCIÓN SEXTA
De los Dispositivos para el Transporte Vertical en las Obras
SECCIÓN SÉPTIMA
De las Instalaciones
SECCIÓN OCTAVA
De las fachadas
CAPITULO VIII
Del Uso y Conservación de Predios y Edificaciones
SECCIÓN PRIMERA
Del Uso y Conservación de Edificaciones
SECCIÓN SEGUNDA
De las Ampliaciones de Obra de Mejoramiento
CAPÍTULO IX
De Explotación de Yacimientos de Materiales Pétreos

SECCIÓN PRIMERA

Disposiciones Generales

SECCIÓN SEGUNDA

De los Títulos de los Yacimientos Pétreos

SECCIÓN TERCERA

De los Peritos de la Explotación de Yacimientos

SECCIÓN CUARTA

De la Explotación de Yacimientos

TITULO SEXTO

De los Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio

CAPITULO I

De las Disposiciones Comunes

CAPITULO II

De las Áreas de Donación

CAPITULO III

De las Características y Especificaciones de los Fraccionamientos

SECCIÓN PRIMERA

De los Fraccionamientos Comerciales

SECCIÓN SEGUNDA

De los Fraccionamientos Turísticos, Recreativos-Deportivos

SECCIÓN TERCERA

De los Fraccionamientos Industriales, Comerciales y Mixtos

SECCIÓN CUARTA

De los Fraccionamientos Agropecuarios

SECCIÓN QUINTA

De la Habitación Popular o Interés Social

SECCIÓN SEXTA

De los Fraccionamientos Campestres

CAPITULO IV

De los Desarrollos en Condominio

CAPITULO V

De las Obras de Urbanización y Edificación, su Revisión y Entrega Recepción

CAPITULO VI

De la División de Predios

CAPITULO VII

De las Normas Técnicas

CAPITULO VIII

De las Obligaciones de los Desarrolladores

TITULO SÉPTIMO

Del Centro Histórico

CAPITULO I

Disposiciones Generales
CAPITULO II
De la Delimitación de las Zonas de Protección
CAPITULO III
De la Protección y Conservación de los Inmuebles Clasificados
CAPITULO IV
De la Imagen Urbana
CAPITULO V
De los Usos y Actividades en Inmuebles Clasificados
CAPITULO VI
Del Comercio en el Centro Histórico
CAPITULO VII
Del Uso de Áreas Peatonales Para el Comercio
CAPITULO VIII
De las Nuevas Construcciones
CAPITULO IX
De los Proyectos y Obras en los Espacios Urbanos
CAPITULO X
De la Inversión en Inmuebles Clasificados
CAPITULO XI
Del Comité Técnico del Centro Histórico
TITULO OCTAVA
De los Anuncios
CAPITULO I
Disposiciones Generales
CAPITULO II
De la Clasificación de los Anuncios
CAPITULO III
De las Zonas para la Instalación de Anuncios
CAPITULO IV
De las Especificaciones Técnicas de los Anuncios
CAPITULO V
Del Mantenimiento y Modificación de Anuncios
CAPITULO VI
De los Anuncios y Toldos en Centro Histórico e Inmuebles con Valor Cultural
SECCIÓN PRIMERA
De los Anuncios en el Centro Histórico e Inmuebles con Valor Cultural
SECCIÓN SEGUNDA
De los Toldos en el Centro Histórico e Inmuebles con Valor Cultural
CAPITULO VII
De los Anuncios de Carácter Político

CAPITULO VIII

De los Anuncios Prohibidos

TITULO NOVENO

De los Peritos y Responsables Solidarios

CAPITULO I

De los Peritos y su Clasificación

SECCIÓN PRIMERA

De los Peritos de Obra

SECCIÓN SEGUNDA

De los Peritos Estructurales

CAPITULO II

Del Responsable Solidario

CAPITULO III

De la Comisión de Peritos

TITULO DÉCIMO

De los Permisos y Trámites en Materia de Gestión Urbano

CAPITULO I

Disposiciones Generales

CAPITULO II

De la Constancia, Verificación y el Permiso de Uso de Suelo

SECCIÓN PRIMERA

De la Constancia de Factibilidad

SECCIÓN SEGUNDA

De la Certificación de Uso de Suelo

SECCIÓN TERCERA

Del Permiso de Uso de Suelo

SECCIÓN CUARTA

Del Permiso de Uso de Área Peatonal

SECCIÓN QUINTA

Del Trámite Electrónico

CAPITULO III

Del Dictamen de Congruencia, La Evaluación de Compatibilidad y las Restricciones

SECCIÓN PRIMERA

De la Constancia de Restricciones

SECCIÓN SEGUNDA

Del Dictamen de Congruencia

SECCIÓN TERCERA

De la Evaluación de Compatibilidad

CAPITULO IV

De la Aprobación de Traza y su Modificación

CAPITULO V
Del Permiso de Urbanización o de Edificación
CAPITULO VI
Permiso de Venta
CAPITULO VII
Permiso de División
CAPITULO VIII
Del Permiso de Construcción y Terminación de la Obra
SECCIÓN PRIMERA
Del Permiso de Construcción
SECCIÓN SEGUNDA
De la Terminación de Obra
CAPITULO IX
Permiso para la Fijación e Instalación de Anuncios
SECCIÓN PRIMERA
Disposiciones Generales
SECCIÓN SEGUNDA
De los Permisos, su Solicitud y Trámite
CAPITULO X
Del Permiso de Número Oficial
CAPITULO XI
Del Permiso de Uso de Vialidad Urbana
TITULO DÉCIMO PRIMERO
De la Seguridad Jurídica y Procedimientos
CAPITULO I
De la Visita de Inspección y Vigilancia
CAPITULO II
Del Procedimiento Administrativo
CAPITULO III
De las Medidas de Seguridad
SECCIÓN PRIMERA
De la Prevención en Materia Urbana
SECCIÓN SEGUNDA
Medidas de Seguridad
CAPITULO IV
De las Infracciones y Sanciones
SECCIÓN PRIMERA
De las Infracciones
SECCIÓN SEGUNDA
De las Sanciones
TRANSITORIOS

XI

Trámites y servicios relacionados con la regulación

- Constancia de factibilidad
- Permiso de uso de suelo
- Constancia y/o certificación de uso de suelo para venta de bebidas alcohólicas
- Constancia, canje o reposición del permiso de uso de suelo
- Alineamiento y número oficial
- Permiso de construcción de obra nueva, regularización, ampliación, remodelación (habitacional y comercial), demoliciones, para obras en las que el claro no sea mayor de 4m. en ambos sentidos, ni se afecten miembros estructurales importantes y bardas de hasta 50m. lineales. No requiere PO (Perito de Obra)
- Permiso de construcción de obra nueva, regularización, ampliación, remodelación (habitacional y comercial), demolición, para obras en las que el claro sea mayor de 4m. en ambos sentidos o se afecten miembros estructurales importantes y bardas de más de 50m. lineales y 2.5m de altura. Se requerirá PO (Perito de Obra)
- Permiso de número oficial, permiso de construcción y/o certificación de terminación de obra para viviendas en fraccionamientos
- Permiso para canalización aérea o subterránea en la vía pública
- Permiso de restauración en el centro histórico y permiso de demolición en el centro histórico
- Permiso de anuncios fijos y toldos o permisos de anuncios temporales (mantas, pendones y en vehículos de transporte público) o permiso de anuncios espectaculares y de azotea
- Permiso de reparación o modificación y ocupación de vía pública con materiales de la construcción
- Ingreso de Perito de Obra
- Permiso de uso de suelo
- Autorización de traza del fraccionamiento o desarrollo en condominio
- Permiso de modificación de traza
- Permiso de urbanización o de edificación
- Permiso de venta para lotes, viviendas, departamentos, locales o áreas de un fraccionamiento o desarrollo en condominio
- Recepción de las obras de urbanización y equipamiento urbano del fraccionamiento o desarrollo en condominio
- Permiso de división
- Escrituración de lotes en asentamientos regularizados
- Dictamen de modificación al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial 2015-2040
- Constancia de restricciones
- Constancia de nomenclatura
- Dictamen de congruencia
- Evaluación de impacto ambiental

- Dictamen ambiental/visto bueno
- Servicios de recolección especial y disposición final de residuos sólidos urbanos no peligrosos
- Limpieza de lote baldío
- Servicio de recolección especial de propaganda, publicidad y folletos
- Aprobación de proyectos de alumbrado público en electrificaciones nuevas
- Autorización de proyectos de alumbrado público en fraccionamientos nuevos
- Entrega recepción de infraestructura eléctrica de alumbrado público en fraccionamientos y obras nuevas
- Carta de factibilidad y pago de derechos de incorporación a las redes de agua potable y alcantarillado para predios de nueva creación: fraccionamientos, autolavados y con giros industrial, comercial y de servicios
- Servicio de vialidad en eventos públicos (civiles, culturales, religiosos y/o servicio de agente vial)
- Permiso especial para realizar maniobras de carga y descarga en vía pública
- Dictamen de impacto vial para giros de mediano y alto impacto
- Permiso para ocupación o cierre de vialidad urbana y especial para transportar maquinarias u otros objetos pesados y señalética vial preventiva
- Revisión de instalaciones en eventos masivos
- Expedición de dictamen en materia de protección civil (verificación de señalización, salidas de emergencia y medidas de seguridad en bienes muebles e inmuebles)
- Declaración para el pago del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles
- Registro de predios regularizados (CORETT)
- Registro de predios por relación de ventas
- Dictamen para giros con venta de bebidas alcohólicas de bajo impacto

Arq. Luis Gustavo Baez Vega
Director General de Desarrollo Urbano

Lic. Adiel Augusto Ramos Horta
Director General de Desarrollo Económico

Celaya,Gto., a 12 de junio del 2019

Sección Segunda.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, OBJETO DE LA REGULACIÓN Y MEJORA PRETENDIDA.

EXPLICACIÓN: Definición del problema, objetivos generales y bondades de la regulación

- I. Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta:
- II. Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.
- III. Señalar y comparar las alternativas de política pública que, en su caso, se consideraron para resolver la problemática que fue evaluada, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.
- IV. Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.
- V. Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.

DESARROLLO

El Reglamento de Ordenamiento Territorial para el municipio de Celaya, Gto., vigente se publicó el 29 de abril del 2014, posteriormente el 28 de noviembre del 2016 se reforma la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el 21 de septiembre del 2018 se reformo el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el 15 de mayo del 2019 se reforma la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, por lo cual surge la necesidad de reformar el instrumento municipal acorde a lo establecido en las nuevas regulaciones.

En fecha 8 de septiembre del 2017, por acuerdo de Ayuntamiento se aprobaron las normas técnicas complementarias, las cuales contienen las especificaciones técnicas constructivas, accesibilidad, seguridad, medio ambiente y respeto del entorno.

Objetivo General

Cumplir con la obligación de actualizar el Reglamento acorde a las nuevas disposiciones Federales y Estatales

Alternativas consideradas

Se trabajó con los organismos colegiados, asociaciones civiles y dependencias de la Administración Pública Municipal, el objetivo era reformar el Reglamento y durante el proceso se concluyó que mejor alternativa era abrogar el vigente y crear uno nuevo, ya que las actualizaciones rebasaban el 40%.

Mejoras

Mayor control del Desarrollo Urbano
Profesionalización de los Peritos Responsables de Obra
Implementación de plataformas digitales y disminución de la corrupción
Bienestar del peatón en relación a la movilidad
Disminución de tiempos de respuesta en trámites y servicios

Sección Tercera.- ANÁLISIS JURÍDICO

EXPLICACIÓN: IMPACTO

- I. Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación:
- II. Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.
- III. justificación de que la regulación propuesta contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento
- IV. indicar los estudios de derecho comparado:

DESARROLLO

El fundamento legal del reglamento se sustenta en las siguientes disposiciones normativas:

- 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115 fracción II primer párrafo.
- 2) Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- 3) Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- 4) Ley de Hidrocarburos
- 5) Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Artículo 117 fracción I.
- 6) Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículos 2, 74-1, 76 fracción I, inciso B), 122, 236, 238, 239 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 237 y 238.
- 7) Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato
- 8) Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios
- 9) Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato

Sección Cuarta.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

EXPLICACIÓN: IMPACTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- I. Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.
- II. Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría. Mencionar si será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.
- III. Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar.
- IV. Citar los beneficios esperados así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

Con la creación del nuevo Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato, no se ve incrementada la estructura organizacional de la Administración, ni el presupuesto público del municipio, ya que se mantendrán los mismos puestos con los que viene trabajando, sin que por el momento se sume más personal.

La infraestructura tecnológica que actualmente se tiene viene a solventar las necesidades propias de la Dirección.

Sección Quinta.- ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO-EMPRESARIAL

EXPLICACIÓN: IMPACTO PARA EL(LOS) USUARIO(S).

- I. Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.
- II. Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan los existentes, que deban ser cubiertos por el usuario. Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial.
- III. Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

Los sectores de la sociedad a los que impacta directamente esta regulación se tienen plenamente identificados y se estuvo trabajando en mesas de trabajo para su revisión y actualización de la propuesta, siendo estos:

Colegios de profesionistas (arquitectos e ingenieros)
Desarrolladores inmobiliarios
Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios
Peritos Valuadores Inmobiliarios
Ciudadanía en general

Con esta nueva regulación se pretender tener un desarrollo urbano eficiente basado en la participación ciudadana.

CONSULTA PÚBLICA

EXPLICACIÓN: Todo proyecto de cuerpo normativo o reforma se someterá a consulta con la ciudadanía en un espacio de fácil acceso y durante un tiempo de 15 a 30 días naturales establecido por la Autoridad de Mejora Regulatoria con base en la naturaleza del anteproyecto.

- I. Indicar si se consultó a los grupos o sectores de la sociedad en que incida la nueva regulación para la elaboración de la misma, en su caso citar que personas o grupos de interés se consultaron. Si se cuenta con Consejo de Mejora Regulatoria, indicar el resultado de las aportaciones emanadas del mismo
- II. Indicar cuales fueron las propuestas ciudadanas que se incluyeron en el proyecto como resultado de la consulta

DESARROLLO

Para la creación de este proyecto de reglamento se llevaron a cabo diversas mesas de trabajo con las siguientes áreas:

- I. Ayuntamiento;
- II. Unidad Reglamentaria;
- III. La Tesorería Municipal;
- IV. La Dirección General de Desarrollo Urbano;
- V. La Dirección General de Obras Públicas;
- VI. La Dirección General de Servicios Municipales;
- VII. La Dirección General de Desarrollo Económico;
- VIII. La Dirección de Protección Civil y Bomberos;
- IX. La Dirección General de Tránsito y Policía Vial;
- X. Dirección General de Movilidad y Transporte Público;
- XI. El Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística;
- XII. Dirección General de Medio Ambiente;
- XIII. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado;
- XIV. Instituto Municipal de Vivienda;
- XV. Dirección General de Desarrollo Económico;
- XVI. Colegios de profesionistas (arquitectos e ingenieros);
- XVII. Desarrolladores inmobiliarios;
- XVIII. Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios;
- XIX. Peritos Valuadores Inmobiliarios

Con la finalidad de dar cumplimiento al tema de Consulta Pública se presenta el proyecto de Reglamento ante el Consejo de Mejora Regulatoria y Competitividad, con el objeto de fomentar la participación ciudadana para conocer su posición y que puedan emitir sus comentarios, opiniones y aportaciones sobre el mismo, así como también, la iniciativa del proyecto de reglamento se publicará por un periodo de 15 días naturales en la página web del Municipio de Celaya, para hacerlo del conocimiento público esperando participación ciudadana.